



# Resolución Jefatural

N° 1294-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 06 de agosto de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 249-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/UPC de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 1591-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 732-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 1582-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO N° 15705-2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1888-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 30 de noviembre de 2020, se fijó para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, los costos directos de la subvención del beneficio de idioma extranjero de la IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, aplicable a los becarios de todas las convocatorias de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades;

Que, con el Informe N° 249-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/UPC, de fecha 20 de julio de 2021, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, solicita se tramite el expediente de reconocimiento de deuda por reembolso a favor de sesenta y dos (62) becarios por el monto de S/ 91,625.00 (noventa y un mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), por concepto de costos académicos de Idioma Extranjero del año 2019 de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015, pertenecientes a la IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, acompañando además la solicitud de pago N° 22199 y la conformidad de pago N° 1538;

Que, la UCCOR de Lima señala en el referido informe que no se pudo efectuar el pago oportuno durante los años 2019 y 2020 debido *“A que la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC ‘Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú’, no detalló en sus normas los procedimientos para la subvención para el beneficio de idioma extranjero. Por lo que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 248-2019-MINEDU/VMGIPRONABEC, de fecha 09 de octubre de 2019, se incorpora el numeral 7.12.4.7 ‘Subvención para el beneficio de idioma extranjero’, en el cual se establece los procedimientos a seguir para el otorgamiento de la subvención. Asimismo, el 19 de noviembre de 2019 se publica la*

*Resolución Directoral Ejecutiva N° 333- 2019- MINEDU/VMGI-PRONABEC, refiere que, “En la ejecución de la entrega del beneficio del idioma extranjero, ha advertido dos situaciones: en primer lugar indica que existen casos en los cuales, los becarios han realizado los estudios del idioma extranjero y lo han financiado con su propio dinero,(...), la referida Oficina señala que en estos casos corresponde el pago por concepto de reembolso al becario, en la medida que el beneficio de idioma extranjero ha sido contemplado en las bases de la beca (...) Cabe precisar que las gestiones para la emisión de las Resoluciones Directorales Ejecutivas se realizaron en el año 2019, porque los becarios recién en el año 2019, porque los becarios recién en el año 2019 comunicaron al PRONABEC que venían realizando pagos desde el año 2016 por concepto de idioma extranjero (inglés) en el centro de idiomas de su IES;*

Que, asimismo, la UCCOR Lima indica que “Respecto al año 2020, el pago no se efectuó porque no se contaba con la resolución de costos por concepto de idioma extranjero, la cual fue aprobada con Resolución Jefatural N° 1888-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 30 de noviembre de 2020, el mismo que estuvo sujeto a la presentación de costos de la IES Universidad de Ciencias Aplicadas el cual fue enviado al PRONABEC el 16 de noviembre de 2020, mediante Carta DAF/FC 052- 20. Cabe mencionar que los becarios presentaron su solicitud de reconocimiento a partir del mes de febrero del presente año”;

Que, a través del Informe N° 1591-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de fecha 03 de agosto de 2021, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, señala que resulta viable el reconocimiento de deuda por reembolso a favor de sesenta y dos (62) becarios por el monto de S/ 91,625.00 (noventa y un mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles) por concepto de costos académicos de Idioma Extranjero del año 2019, de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015, y pertenecientes a la IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; en vista que se cumple con lo señalado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, con el Informe N° 732-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 04 de agosto de 2021, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, considera viable el reconocimiento de deuda por reembolso del pago de S/ 91,625.00 (noventa y un mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), a favor de sesenta y dos (62) becarios por concepto de costos académicos de Idioma Extranjero del año 2019 de la Beca 18 Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015, perteneciente a la IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas correspondiente al año 2019, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 1888-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el

procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 del citado artículo, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) *La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)*";

Que, el artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU de fecha 30 de diciembre de 2020, establece, "*Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos*";

Que, el artículo 46 del Capítulo VI Procedimiento de Reconocimiento de Deuda para el Otorgamiento de Subvenciones de ejercicios fiscales anteriores de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 78-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 27 de abril de 2021, establece que "*El procedimiento se inicia cuando el MINEDU delega al director de la OAF o el que haga sus veces, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores y créditos devengados, caso contrario, el procedimiento no se realiza*"; asimismo señala que "*La OAF emite el informe legal y la resolución jefatural que aprueba el reconocimiento de deuda para viabilizar el pago de ejercicios anteriores*";

Que, mediante Informe N° 1582-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas indica que resulta procedente el reconocimiento de deuda por reembolso del pago de S/ 91,625.00 (noventa y un mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), a favor de sesenta y dos (62) becarios, de la Beca 18 Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015, de la IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; de costos académicos

por concepto de Idioma Extranjero, correspondiente al año 2019; de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 1888-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer la deuda por reembolso del pago de S/ 91,625.00 (noventa y un mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), a favor de sesenta y dos (62) becarios, de la Beca 18 Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015, de la IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; de costos académicos por concepto de Idioma Extranjero, correspondiente al año 2019; de acuerdo a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

## Anexo N° 1

### Costos académicos – Idioma Extranjero Beca 18 Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015 IES Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Resolución de Adjudicación	Carrera Profesional	Año	Descripción	Importe s/.
1	70029796	ANCHAYHUA LAPA, GERALDINE ALEJANDRINA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
2	70841494	ASENCIO JIMENEZ, JESSICA HERLINDA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
3	70284501	AYALA AGUILAR, KEVIN JOSUE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
4	70829676	CABRAL CALDERON, EDWIN ALEXANDER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4	935.00
5	70556958	CAJUSOL TREJO, EDWIN MICHAEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
6	71563972	CALDERON PACHAMORA, EULER MICHEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
7	70541095	CARBAJAL OLORTEGUI, LESLY BLANDY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3 y 4	1,870.00
8	70776628	CARHUAS CCALLA, LUZ ALMENDRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
9	75203182	CASTAÑEDA ESPINOZA, ANDREA ZENAIDA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
10	75109561	CCALLO PEREZ, MARIE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
11	71711734	CENTENO HUAYHUAS, ANGELICA MILAGROS	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
12	72624292	CHAVEZ MONTEZA, GIANMARCO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
13	70578240	CHOQUE RICALDI, EVELIN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	890.00
14	73472605	COTRINA NAUPAY, MARILYN STEFANY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
15	45625667	CRUZ RUIZ, BRAYAM BREYSON JESUS	RJ 179-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	PSICOLOGIA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 2 y 3	935.00
16	70107025	CUBAS GONZALES, TANIA LIZETH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
17	72745245	CUBAS VILCHEZ, JOSE RODOLFO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	2,760.00
18	72480112	DIAZ MARIN, HUGO NILTON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	890.00
19	71338987	DIESTRA MEZARINA, NIRZA KELLY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL	2019	EXAMEN DE CATEGORIZACION y ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,920.00
20	73104954	FAJARDO CASTRO, CRISTHIAN RENZO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
21	76510998	FLORES LA CHIRA, AARON ISRAEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
22	71681117	FLORES MEDINA, RONALDO RAI	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3,4 y 5	2,760.00

23	70904951	GONZALES CAMARENA, LILIAN PAOLA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	935.00
24	76050742	GONZALEZ CIEZA, ALVIN EDICKSON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
25	70147126	GONZALEZ POMA, JHONATAN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
26	72143601	HANAMPA QUISPE, JULIAN APU	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
27	73129027	HERNANDEZ DAVALOS, HELEM DANIELA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
28	76130479	HUARACA CONTRERAS, MARIA SOLANCH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3,4 y 5	2,805.00
29	71511669	HURTADO ALTAMIRANO, ELOY DAVID	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2019	ENSEÑANZA - Inglés 2	935.00
30	70036684	JAQUE VASQUEZ, MELISSA SIRENA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
31	70745776	JIMENEZ SOLANO, WINKER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
32	70669811	LAGOS CARBAJAL, WILMER ANTONY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
33	75512787	LEYVA SOTA, DIEGO PAOLO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
34	73303438	LINO CRUZ, CRISTOPHER JUNIOR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 2 y 3	1,870.00
35	74223707	MALQUI TORRES, RICARDO ENRIQUE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
36	74813811	MONTOYA JANCCO, LUIS SEBASTIAN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
37	70392896	MORALES PALOMINO, FRANCOIS JORDI	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
38	70682038	MORI MONTALVO, AZUCENA FLOR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
39	70779197	ÑINGLES VILLEGAS, BRYAN SMITH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
40	71238071	ORTEGA TORRES, GEORGETTE VIRGINIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
41	76125347	OSORIO BARRA, DAVID EDWARD	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
42	47281727	PAREJA GALVEZ, REBECA RAQUEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 1	935.00
43	74815756	PERCA MAMANI, YENY VANESA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
44	73004612	QUISPE CONDO, SERGIO JUNIOR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3,4 y 5	2,805.00
45	70425860	QUISPE PALOMINO, FLOR MARIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
46	70203653	REYNALDO CORONEL, JOSE JHAMES	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
47	70994988	RONDAN OLAZABAL, NICOLE ALESSANDRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00

48	70769663	RONDON ALCEDO, ROUSBEL RICARDO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
49	73007702	SALAS LLATAS, JHORDIN MIJAE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 2 y 3	1,870.00
50	72317337	SALAS VIDAL, JULISSA ALEXANDRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
51	70779771	SALDARRIAGA GONZALES, GUILLERMO FABRIZIO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
52	74439773	SALINAS PINEDO, FREDY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 2 y 3	1,825.00
53	74725313	SANABRIA ESTRADA, NATHALIE NICOL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	890.00
54	71340385	SANCHEZ MAGUIÑA, MILDRED MADELEINE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
55	76733559	TARAZONA DE LA CRUZ, ISABEL YELINA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,870.00
56	72047324	TOCAS MORALES, FRANK ANTHONY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
57	73080886	TOMAYLLA GALINDO, RICHARD ANDERSON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4	935.00
58	76087124	TORRES APAZA, REYNA LUZ	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
59	74280489	TRUJILLO FERNANDEZ, EYLEEN IRISSEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3 y 4	1,870.00
60	75151078	VIDAL FELIZ, POOL RUSBEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 4 y 5	1,825.00
61	73629820	VILLANUEVA GALLARDO, HENRY ALBERTO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	2019	ENSEÑANZA - Inglés 5	935.00
62	73531838	YUPANQUI LAGUNA, YURI	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	2019	ENSEÑANZA - Inglés 3	935.00
<b>Total a reconocer en soles</b>							<b>S/ 91,625.00</b>